

RESOLUCION N° 33

Santiago, 30 MAR. 2006

## VISTOS:

1. Que, esta Superintendencia, por Resolución N° 191, de 17 de noviembre de 1980, autorizó a la empresa bancaria denominada The Bank of Tokyo, Ltd. con domicilio en Tokyo, Japón, para establecer una sucursal en Chile. Dicha sucursal fue autorizada a cambiar su nombre por el de The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd. por Resolución N° 19 de 6 de febrero de 1996 y opera actualmente bajo el nombre de The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., según se autorizó por Resolución N° 164 de fecha 23 de diciembre de 2005, ambas de este organismo;

2. Que, por la declaración efectuada por su Agente con fecha 21 de marzo de 2006, en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, y la protocolización de los instrumentos correspondientes en la misma notaría el día 8 de marzo de 2006, se dejó constancia de la fusión efectuada en Japón entre el señalado banco y la entidad denominada UFJ Bank Limited, y que la empresa fusionada tomó el nombre de The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.;

y lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Bancos,

## RESUELVO:

Declárase que el Agente de la sucursal chilena de The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd. ha puesto en conocimiento de esta Superintendencia la fusión de dicha empresa bancaria con UFJ Bank Limited, con lo cual el banco resultante de la fusión pasa a denominarse The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.

Inscríbase esta Resolución en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publíquese en el Diario Oficial, todo ello dentro del plazo de sesenta días contados desde la fecha de esta Resolución.



GUSTAVO ARRIAGADA MORALES  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

*Darin Ojeda 11.04.2006*